INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 109/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

CONTRATO N° 437/2023

ADENDA – ANEXO 1

SUR SALUD ITAPUA S.A.

ID 434.995

AÑO 2024

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 437/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **SUR SALUD ITAPÚA S.A.,** con RUC N° 80081468-1, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros esq. Tajy (Obligado – Itapua), representada por la Señora **Maria Aurora Castillo de Acuña**, con Cédula de Identidad N° 758.243, de acuerdo a la Escritura Pública N° 256, de fecha 11 de julio de 2013, pasada ante el Escribano Federico Jose Silva Wapenka, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 437/2023, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" ID N° 434.995.**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 093-021/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 437/2023, suscrito con la firma **SUR SALUD ITAPUA S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" ID N° 434.995**, estableciendo que **la vigencia del Contrato sea hasta el 11 de diciembre de 2025.-**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic Maria A Castillo
Representante Legal
Sur Salud Itapúa S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística